

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de febrero de 1973 por la que se concede la subvención con destino a mitigar al paro obrero, con cargo a los fondos reflejados en el Presupuesto de este Ministerio.

Hmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 288, de 13 de febrero de 1960, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, celebrado el día 23 del actual,

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económico 19.07.431, que corresponde al Presupuesto de 1973, ha tenido a bien conceder subvenciones para obras encaminadas a mitigar el paro obrero en las provincias que se citan a continuación, que serán libradas a los Gobernadores civiles:

Pesetas	Pesetas
Albacete	3.000.000
Alicante	1.000.000
Almería	5.000.000
Ávila	3.000.000
Badajoz	4.000.000
Burgos	3.000.000
Cáceres	4.000.000
Cádiz	5.000.000
Castellón	2.000.000
Ceuta	500.000
Ciudad Real	5.000.000
Córdoba	5.000.000
La Coruña	2.000.000
Cuenca	3.000.000
Granada	5.000.000
Guadalajara	2.000.000
Huelva	3.000.000
Huesca	1.000.000
Jaén	5.000.000
León	2.000.000
Logroño	2.000.000
Lugo	2.000.000
Madrid	2.000.000
Mataga	5.000.000
Mejilla	500.000
Murcia	2.000.000
Navarra	1.000.000
Orense	2.000.000
Oviedo	2.000.000
Palencia	2.000.000
Las Palmas	1.000.000
Pontevedra	2.000.000
Salamanca	4.000.000
Santa Cruz de Tenerife	1.000.000
Segovia	3.000.000
Sevilla	5.000.000
Soria	3.000.000
Teruel	3.000.000
Toledo	5.000.000
Valencia	2.000.000
Valladolid	2.000.000
Zamora	3.000.000
Zaragoza	2.000.000

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 24 de febrero de 1973.

DE LA FUENTE

Hmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Empleo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española S. A.», el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, tensión 45 KV. (preparada para trabajar a 66 KV.), simple circuito, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos torres metálicas de tres circuitos para el tramo de la línea desde la subestación de Alcalá de Henares (Madrid) hasta su cruce con la carretera de Madrid-Barcelona, y de circuito

sencillo para el resto del recorrido de la línea; aislamiento, por medio de aisladores de cadena de cuatro elementos. Origen, en la subestación transformadora de la Empresa peticionaria, situada en Alcalá de Henares (Madrid), y final, en la subestación transformadora de «Hidroeléctrica Española, S. A.», en Tarancón (Cuenca). Longitud total 70,8 kilómetros, de los cuales, 61,8 kilómetros afectan a la provincia de Madrid y los restantes a la de Cuenca.

Para protección de las sobretensiones de origen atmosférico, se instalará en todo su recorrido un cable de tierra de acero de 50 milímetros de sección.

La finalidad de esta línea será la de atender la creciente demanda de energía en la zona de Tarancón (Cuenca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 6 de marzo de 1973. P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Madrid y Cuenca.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Tarragona, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica a 25 KV. con destino al abastecimiento de energía a la E. T. «Devimar», en el Ayuntamiento de Perelló (Tarragona), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Visto el escrito de oposición a lo solicitado, presentado por «Eléctrica del Ebro, S. A.», Empresa distribuidora de energía en el mismo Ayuntamiento, alegando que dispone de medios técnicos y potencia necesaria para atender el suministro que se pretende realizar a través de la línea objeto de este expediente, y visto el informe favorable a lo solicitado, emitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Tarragona, y la facultad que tienen los usuarios de energía eléctrica de elegir su suministrador de la Empresa que estimen más conveniente.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, 25 KV. de tensión, simple circuito, de 812 metros de longitud total, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, de madera y castilletes metálicos, aisladores rígidos. Origen, en el apoyo número 128 de la línea a la misma tensión «Tortosa-Hilfensa» de la Empresa peticionaria y final en la E. T. denominada «Devimar», emplazada junto a una estación depuradora de mariscos, en término municipal de Perelló.

Esta línea se autoriza con la finalidad exclusiva de suministrar energía eléctrica a la Estación Depuradora de Moluscos «Devimar, S. A.», sita en el citado término municipal de Perelló (pueblo de Ampolla, playa del Barranco de San Pedro).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley de 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de tres meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 6 de marzo de 1973. P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Tarragona.